## Acuerdos de Asamblea Extraordinaria

FECHA: 13/11/2026

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

| | |
|---|---|
| **CLAVE DE COTIZACIÓN** | VITRO |
| **RAZÓN SOCIAL** | VITRO, S.A.B. DE C.V. |
| **SERIE** | |
| **TIPO DE ASAMBLEA** | EXTRAORDINARIA |
| **FECHA DE CELEBRACIÓN** | 13/11/2026 |
| **HORA** | 10:00 |
| **PORCENTAJE DE ASISTENCIA** | 96.92 % |
| **DECRETA DERECHO** | No |

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vitro, S.A.B. de C.V. ("Vitro") adoptó con el voto favorable del 96.6% (noventa y seis punto seis por ciento) de las acciones representativas de su capital social en su circulación los siguientes acuerdos:

1. Aprobó que Vitro lleve a cabo una o más ofertas públicas de adquisición para las acciones ordinarias, nominativas, Serie A, Clase I y II, representativas de su capital social suscrito y pagado en los términos del folleto informativo que será publicado en su momento para tal efecto (la "Oferta").
2. Asimismo, autorizó que una vez que realice la Oferta, la Sociedad solicite la cancelación de la inscripción de las acciones de Vitro en el Registro Nacional de Valores y el listado de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores (la "Cancelación de Inscripción y Listado").
3. De igual forma, autorizó que Vitro lleve a cabo todos los actos y/o acciones que resulten necesarias y/o convenientes para realizar y ejecutar la Oferta y la Cancelación de Inscripción y Listado, incluyendo sin limitar, entre otros, la preparación, negociación, celebración y/o ratificación de todos los actos, convenios, certificaciones, constancias, folletos informativos y demás documentos que sean o resulten necesarios y/o convenientes, incluyendo el fideicomiso a que se refiere el artículo 108, fracción I, inciso c) de la LMV, así como la presentación y/o ratificación de solicitudes, autorizaciones, permisos, notificaciones y demás que resulten necesarias y/o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades o entidades que se requiera y/o resulte necesario para la realización de la Oferta, la Cancelación de Inscripción y Listado y actos relacionados.
4. Acordó otorgar poderes especiales a favor de las personas propuestas por la Asamblea para que lleven a cabo cualquier acto relacionado con los acuerdos 1 a 3 anteriores.
5. Finalmente, aprobó la reforma total de los estatutos sociales de Vitro conforme al proyecto presentado a los accionistas, en el entendido, que la eficacia de dichos estatutos sociales reformados estará sujeta a la condición suspensiva de llevar a cabo la Oferta y la Cancelación de Inscripción y Listado.